

0695-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con quince minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido DESARROLLO COMUNAL en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DESARROLLO COMUNAL celebró el día veinticinco de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de ALAJUELITA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ALAJUELITA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109020123	KATTIA ROSARIO ESTRADA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
119270295	ZOE GUTIERREZ ESTRADA	SECRETARIO PROPIETARIO
302390975	GERMAN ENRIQUE RAMIREZ CHACON	TESORERO PROPIETARIO
104480289	DEYANIRA MORA BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
106570629	GUILLERMO ACUÑA RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
105770086	ROBERTINO AGUERO DELGADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103310226	FLOR MORA BADILLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109020123	KATTIA ROSARIO ESTRADA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302390975	GERMAN ENRIQUE RAMIREZ CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
119270295	ZOE GUTIERREZ ESTRADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105770086	ROBERTINO AGUERO DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104480289	DEYANIRA MORA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 415-2024, partido DESARROLLO COMUNAL
Ref., No.: 03643-2024